# debates PENITENCIARIOS

Revista electrónica Nº 8, Noviembre 2008 | Área de Estudios Penitenciarios CESC
Director CESC: Hugo Frühling | Coordinadora Área: Olga Espinoza
Editor: Ignacio Iriarte | Investigadores: Carolina Viano - Carolina Villagra - Fernando Martínez
Colaborador: Leonardo Cofré | Diseño: Alejandro Peredo
Foto portada: Cristina Medrano (criSis). Ex Cárcel de Carabanchel, Madrid, España

CESC | www.cesc.uchile.cl | Santa Lucía 240, Santiago de Chile. | Teléfono (56-2) 9771528

cesc
Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana
UNIVERSIDAD DE CHILE

debates PENITENCIARIOS
Revista electrónica Nº 8, Noviembre 2008 | Área de Estudios Penitenciarios

# Editorial

Nuestra revista electrónica "Debates Penitenciarios" está cambiando. Quisimos comenzar el año con un nuevo diseño más amigable y cercano.

En este octavo número destaca el artículo de Mindy S. Tarlow, Directora Ejecutiva del Centro de Oportunidades para el Empleo (CEO) de Nueva York, relativo al rol del empleo en el proceso de reinserción. En este artículo se hace referencia a las dificultades que encuentran los recién egresados del sistema penitenciario en su inserción laboral y se entregan propuestas concretas para revertir tales dificultades. Además, se tratan temas relativos a la mantención del empleo en el tiempo, experiencias positivas en programas de incentivos y se entregan algunas claves para el éxito de iniciativas laborales que favorezcan la reinserción social.

Otro de los artículos de esta revista: "Impacto intergeneracional de la prisión: el círculo de la delicuencia", fue seleccionado como uno de los mejores ensayos del curso "Análisis carcelario y reinserción social" de la carrera de psicología de la Universidad de Chile, impartido por la investigadora del CESC, Carolina Villagra. El ensayo aborda diversos aspectos relacionados con el impacto del encarcelamiento en la familia del reo y sus consecuencias en la estructura familiar, la economía, la salud física y mental de sus hijos, los efectos de la estigmatización y discriminación y además expone algunas proyecciones sobre el tema.

Como siempre la revista considera noticias relevantes en el ámbito penitenciario y da a conocer nuevas publicaciones de gran utilidad para los profesionales que trabajan en el área. Finalmente se destacan enlaces con sitios electrónicos que plantean miradas y temáticas novedosas para aproximarse al tema penitenciario.

# El rol del empleo en el proceso de reinserción: la experiencia de Centro de Oportunidades para el Empleo (CEO) de Nueva York

*Artículo basado en exposición presentada en el Seminario "Trabajo: Una real herramienta de reinserción" en Santiago, 16 de octubre de 2008*

**Autor: Mindy S. Tarlow, directora ejecutiva del CEO | Edición: Ignacio Iriarte, CESC**

Artículo

## INTRODUCCIÓN

El Centro de Oportunidades para el Empleo (Center for Employment Opportunities – CEO, http://www.ceoworks.org/) fue creado a fines de la década del 70, teniendo como objetivo central proporcionar servicios de empleo y recursos humanos, tendientes a facilitar el acceso al trabajo a miles de hombres y mujeres que egresan de la cárcel en la ciudad de Nueva York.

Según Mindy S. Tarlow, directora ejecutiva del CEO, el 89% de todas las personas que quebrantan la libertad condicional o libertad bajo palabra se encuentran desempleadas al momento del quebrantamiento y el índice de desempleo entre ex- prisioneros después de un año de su liberación alcanza al 60%.

Estos datos no hacen sino confirmar la importancia que tiene el empleo en el proceso de reinserción post penitenciaria y la necesidad de generar políticas públicas efectivas para que, a través del aumento de la oferta de trabajo, se logren disminuir los índices de reincidencia de aquellos que egresan del sistema carcelario.

Hallazgos preliminares de evaluaciones independientes y aleatorias muestran que las personas recientemente liberadas que ingresan al CEO muestran índices significativamente menores de re-encarcelamiento.

***En Estados Unidos más de 700.000 personas saldrán de prisión este año. De este grupo el 67% de los que están en libertad bajo palabra serán nuevamente arrestados dentro de los primeros 3 años; y más del 50% volverá a prisión.***

## DIFICULTADES EN EL PROCESO DE REINSERCIÓN

Dentro de las razones para comprender la difícil incorporación de los egresados del sistema penal al mundo del trabajo, destacan la baja destreza académica, una experiencia laboral limitada y brechas importantes en el historial de empleos, un inadecuado balance entre las demandas de empleo y las condiciones de liberación, y la discriminación de los empleadores.

De acuerdo a los estudios realizados por el Centro, los problemas en el proceso de reinserción surgen, por lo general, dentro de los primeros meses posteriores a la liberación. Existen diversos datos que aportan a la comprensión del fenómeno de la reincidencia delictual, habiendo cifras que indican, por ejemplo, que una reducción del 10% en el sueldo real de trabajadores de baja calificación, podría generar un incremento de un 10% a 20% en la actividad delictual. En la misma línea se establece que, en la medida en que suben los sueldos, disminuyen los delitos.

## PROPUESTAS PARA REVERTIR LAS DIFICULTADES

La apuesta del CEO es que quien salga de prisión y desee trabajar tenga la preparación y el apoyo necesario para encontrar empleo y mantenerse como parte de la fuerza de trabajo. Para lograr ese objetivo, este Centro se dedica a proveer servicios de empleo inmediatos, efectivos y comprehensivos, dirigidos a hombres y mujeres con reclusiones recientes, en la ciudad de Nueva York.

Según CEO, el proceso debe incluir necesariamente una etapa de transición para que el participante adquiera una experiencia de trabajo previa que sirva de entrenamiento y puerta de entrada para el empleo de tiempo completo. Este trabajo de transición permite que los usuarios del CEO trabajen mientras responden a múltiples compromisos (como entrevistas con delegados de libertad condicional o participan en tratamiento de abuso de drogas).

**¿Cómo financiar la reinserción laboral?**

- Uso de recursos derivados de políticas legislativas y gubernamentales para responder a una necesidad programática que agrega valor económico y social
- Uso de diversas fuentes de financiamiento gubernamental: financiamientos de justicia criminal, bienestar, abuso de sustancias, educación, capacitación y salud mental, pueden apoyar los empleos de transición
- Ingresos del tercer sector mediante alianzas público - privadas.
- Retorno de la inversión para el Gobierno y la sociedad

*¿Cuáles son los beneficios para las empresas al utilizar el servicio de estas instituciones de gestión de empleos?*

El rol de las oficinas de colocaciones de personas que egresan del sistema penal es importante no sólo desde la perspectiva de la seguridad pública, sino, principalmente, porque pueden constituirse en una herramienta de utilidad para los empleadores.

Entre los beneficios mencionados por el CEO destacan los siguientes:

- El proceso de búsqueda y evaluación se acorta sustancialmente ya que la oficina de colocaciones aporta candidatos pre-evaluados y listos para integrarse al trabajo.

***Entre los principales beneficios para quienes se insertan en este proceso dirigido a adquirir habilidades y competencias para mejorar su empleabilidad futura, está el aumento de la satisfacción personal, la disminución de la inseguridad y el fortalecimiento de la autoestima.***

- Ayuda a proveer candidatos con habilidades y destrezas que concuerdan con las necesidades del empleador.

- Proporciona servicios de seguimiento para resolver y prevenir problemas en el trabajo.

Todas estas acciones impactan directamente en los costos de la empresa, la que ahorra tiempo y dinero en el proceso de selección, reduciendo, a su vez, la excesiva rotación de empleados.

**Ventajas adicionales de las agencias de reinserción laboral serían las siguientes:**

- El lugar de trabajo obtiene trabajo confiable, flexible y de calidad.
- El servicio que entrega la agencia es receptivo a las necesidades de la empresa y rápido.
- La agencia es un representante gubernamental que comprende y que está comprometido con las políticas públicas y financieras relativas al empleo y la reinserción social.
- La agencia es un aliado para el empleo de transición con la voluntad de usar parte de su presupuesto para equipos de trabajo y que ofrece trabajo real que necesita ser ejecutado.
- Se trata de instituciones sin fines de lucro y con experiencia, que pueden colaborar con el gobierno y actuar en la gestión de los programas de empleo de transición.
- Mantiene vínculos con servicios de desarrollo y colocación laboral que conducen a empleos significativos y de tiempo completo.

## APOYO A LA MANTENCIÓN DEL EMPLEO

Uno de los elementos esenciales para el éxito de esta estrategia de reinserción laboral fue el desarrollo, por parte del CEO, de una unidad para la mantención de empleo, a fin de ayudar a sus participantes a permanecer empleados.

El trabajo de los especialistas en la retención de un empleo se concentra en establecer contactos permanentes con el empleador y los participantes para evaluar y apoyar el proceso de reinserción laboral. Esta unidad también se encarga de facilitar el contacto con los servicios sociales de su localidad, para acceder en forma expedita a los servicios de educación, vivienda, crédito y asistencia legal.

El especialista en retención también cumple un rol de consejero personalizado, que ayuda al participante en la mediación de conflictos, haciendo intervención en crisis o generando incentivos para que los usuarios mantengan sus puestos de trabajo.

## PROGRAMA DE INCENTIVOS

Otro elemento utilizados por el CEO es el de los incentivos económicos. Estos incentivos buscan mantener a los beneficiarios en sus puestos de trabajo y se ejecutan como parte del “Programa de Recompensas Rápidas”. Este programa es voluntario, y está abierto a los participantes de CEO que están trabajando en empleos de tiempo completo no subsidiados.

El programa ofrece a los participantes, por ejemplo, una selección de ítems por un valor de US $ 50 mensuales por los primeros 12 meses de trabajo. Para recibir estas recompensas rápidas los participantes deben presentar al CEO las colillas de pago que verifiquen que se han mantenido trabajando durante un tiempo determinado.

Según investigaciones realizadas por el Centro, el “Programa de Recompensas Rápidas” juega un importante rol en la mantención del empleo. Entrevistas cualitativas muestran que estos incentivos ayudan a los participantes a sentirse reconocidos, premiados y compensados por sus esfuerzos laborales.

## DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN

El nivel promedio de lectura y cálculo de los participantes del Centro es de un alumno de 6º o 7º grado, lo que limita sustancialmente el acceso a la educación y a empleos mejor pagados.

Para ello se creó la Academia del Centro de Oportunidades para el Empleo (CEO Academy), que ofrece desarrollar las habilidades y la experiencia necesarias para mejorar la capacidad para encontrar y retener empleos calificados y bien pagados. El trabajo de esta academia se ejecuta en colaboración con una escuela de bachillerato preuniversitaria, lo que permite combinar las fortalezas de ambas instituciones.

## CLAVES PARA EL ÉXITO DE LA EXPERIENCIA

Para que esta experiencia de reinserción tenga éxito es imprescindible conjugar armónicamente todas las variables que a continuación se señalan:

- Es necesario establecer programas de empleo inmediato, garantizando la rápida entrega de un salario.
- Contar con una estructura institucional y recursos financieros para la reinserción.
- Los programas de empleo deben ser flexibles y poder adecuarse a múltiples compromisos de los egresados del sistema penitenciario, tales como tratamientos de desintoxicación, reuniones con consejeros o firma en el patronato de reos.
- Generar una experiencia de trabajo significativa para empleos futuros.
- Proveer de una persona que haga acompañamiento al usuario, durante la experiencia laboral.
- Generar habilidades laborales básicas y relaciones de confianza con los usuarios.
- Resolver problemas relacionados con el trabajo, antes de la colocación.
- Ofrecer y preparar a los usuarios en técnicas de entrevista para la obtención de un empleo.
- Dar información al empleador respecto de la condena recibida por el usuario, explicándole los avances alcanzados en su proceso de reinserción.
- Ajustar las habilidades del usuario a las necesidades del empleador.
- Conocer los requerimientos específicos de cada empleador, en términos de competencias específicas para el trabajo.
- Conocer las condiciones y necesidades especiales de cada uno de los usuarios.
- Brindar apoyo durante el desarrollo del empleo para el usuario y el empleador.
- Ofrecer incentivos a las personas que se mantienen empleadas.
- Enfrentar temas que impactan sobre el empleo, tales como el apoyo a los niños y los cuidados de la salud.
- Crear oportunidades para el desarrollo de una carrera laboral y para mejorar el nivel educacional de los participantes.

Luego de casi 30 años de experiencia se puede afirmar que uno de los principales aprendizajes del CEO se refiere a que no es suficiente garantizar la colocación laboral, siendo necesario apoyar la mantención del empleo por un período de tiempo, a través de capacitaciones específicas, y del apoyo emocional que representa un acompañamiento continuo y personalizado.

# Impacto intergeneracional de la prisión: el círculo de la delincuencia

*Ensayo elaborado en el contexto del curso electivo "Análisis carcelario y reinserción social" impartido por la investigadora Carolina Villagra del departamento de Psicología de la Universidad de Chile*

**Autor: Margarita Bórquez y Javier Bustamante. Universidad de Chile | Edición: Ignacio Iriarte, CESC**

Artículo

## INTRODUCCIÓN

La tendencia actual en el ámbito penal es la aplicación de duras sanciones penales para delitos no violentos, siendo la reclusión el castigo más utilizado. Esto ha incrementado las tasas de encarcelamiento en la mayoría de los países industrializados y en vías de desarrollo. EE.UU., por ejemplo, posee la más alta tasa de encarcelamiento en el mundo, en la que gran parte de la masa penitenciaria está relacionada con delitos de tráfico de drogas y delitos no violentos. Esto, como consecuencia de las nuevas estrategias de fiscalización y programas de "tolerancia cero" (Arditti, Lambert-Shute & Joest, 2003).

Las tasas de encarcelamiento han ido aumentando al mismo tiempo que el número de niños que viven en hogares sin sus padres. Esto conduciría a pensar que los cambios de política en materia penitenciaria, destinados a disminuir los índices de delincuencia, pueden traducirse en un aumento de las tasas de delincuencia a largo plazo, debido al aumento de factores sociales que contribuyen al delito, tales como familias desintegradas que necesitan obtener recursos o la sustitución, en el tráfico de drogas, de los jóvenes delincuentes encarcelados. (NCOFF, 2000). Estas premisas se basarían en el supuesto *círculo de la delincuencia*, el que considera que los hijos de delincuentes son potenciales delincuentes. Se abordarán a continuación distintos aspectos relacionados con el impacto intergeneracional de la cárcel: el impacto del encarcelamiento en la familia del reo y sus consecuencias en la estructura familiar, la economía, la salud física y mental de los hijos de reos, los efectos de la estigmatización y discriminación, el impacto intergeneracional de la cárcel y la realidad chilena. Finalmente se exponen algunas proyecciones sobre el tema.

## IMPACTO DEL ENCARCELAMIENTO EN LA FAMILIA DEL REO

### a. Estructura familiar, economía, salud física y mental

Actualmente existen pocas estadísticas fiables que reflejen el verdadero alcance de este problema, esto porque las instituciones penitenciarias no se han preocupado de sistematizar información específica de la familia de los detenidos (Murray & Farrington, 2005). Sin embargo, hay estadísticas que reflejan que entre el año 1991 y mediados del 2007 aumentó en un 79% los padres encarcelados que tenían hijos menores de edad, lo que se traduce en 1.706.600 niños (2,3% de la población residente menor de 18 años en los EE.UU.). El 38% de estos niños son de 4 años o menos y más de un tercio de éstos llegará a los 18 años mientras su padre esté encarcelado (Glaze & Maruschak, 2008).

Kaslow (2000, en Magaletta & Merest, 2001), propuso varias etapas y aspectos del proceso de divorcio que se traducen en zonas de impacto a una familia cuando un miembro de ésta es encarcelado. Estas áreas son: (a) las *reacciones individuales* (¿Cómo se sienten los miembros de la familia, qué piensan y cómo se comportan respecto a la encarcelación?), (b) las *preocupaciones económicas* (¿Quién financiará los gastos que emergen con la encarcelación o con la eventual liberación?), (c) los *intereses legales* (¿Qué recursos quedan? ¿Quién va a pagar y coordinar este tipo de trabajo? ¿La familia visita el recluso?), (d) la *familia extendida* (¿Cuáles son sus reacciones? ¿Pueden apoyar o los abandonarán?), y (e) de *la comunidad* (¿La familia tiene el apoyo de la comunidad? ¿Hay problemas con el estigma social?).

De acuerdo a lo anterior, es posible postular que el encarcelamiento de los padres y madres en particular, es una importante causa de la disolución de la familia y de angustia (Bloom y Steinhart, 1993; Young & Smith, 2000, en Poehlmann, 2005). Más de la mitad de los niños cuyas madres son encarceladas van a vivir con los abuelos, una cuarta parte viven con sus padres, y el resto vive con otros parientes o amigos. A menudo los niños son separados de sus hermanos y se arriesgan a que sus cuidadores tengan bajos ingresos y carezcan de apoyos sociales (Seymour, 1998).

Del mismo modo, la detención y el encarcelamiento de los padres pueden tener un efecto inmediato y a largo plazo sobre la estructura de las familias, sobre todo en el aspecto financiero, ya que la detención de los padres puede contribuir a la pobreza del hogar (Myers, et al., 2006). Las pérdidas económicas y emocionales de los miembros de la familia de los reos son importantes, puesto que la mayoría de los padres encarcelados tienen el potencial para contribuir positivamente al desarrollo económico y apoyo emocional de sus hijos (Hairston, 1998, en Arditti, Lambert-Shute & Joest, 2003).

Arditti, Lambert-Shute & Joest (2003), demostraron que en general, las familias en situación de riesgo económico antes de la encarcelación, se volvieron más vulnerables financieramente luego del encarcelamiento. En su estudio, entrevistaron a 56 personas de visita en la cárcel, las que tenían a su cargo los niños de los reos. Éstas también informaron problemas relacionados con la crianza de los niños, estrés emocional y discriminación por parte de la comunidad.

***Más de la mitad de los niños cuyas madres son encarceladas van a vivir con los abuelos, una cuarta parte viven con sus padres, y el resto vive con otros parientes o amigos. A menudo los niños son separados de sus hermanos y se arriesgan a que sus cuidadores tengan bajos ingresos y carezcan de apoyos sociales (Seymour, 1998).***

En relación a la salud física y mental de los reos y sus familias se ha postulado que para aquellos que están encarcelados, la familia es a menudo una importante y única fuente de esperanza, de bienestar, y de conexión con el exterior. Esto se apoya en estudios que sugieren que los reclusos que mantienen una conexión con sus familias se ajustan rápidamente a la vida en la cárcel, tienen menos problemas disciplinarios y son menos propensos a reincidir en conductas delictivas después de la liberación (Homer, 1979; Howser, Grossman, & Macdonald , 1983; Kemp, Glaser, y Page, 1992; Lanier, 1993; Showalter & Jones, 1980 en Magaletta & Merest, 2001).

Si el contacto entre el encarcelado y sus hijos es beneficioso para ambos es un tema que ha sido controversial, ya que algunos argumentan que cualquier contacto entre los niños y sus padres, mientras que el padre está en prisión, es perjudicial para el niño, otros dicen que cuando ambos padres están de acuerdo sobre el valor del contacto con los niños, mayor es el nivel de las visitas y conlleva más beneficios, tanto para los presos como para sus hijos. (NCOFF, 2000).

***En relación a la salud física y mental de los reos y sus familias se ha postulado que para aquellos que están encarcelados, la familia es a menudo una importante y única fuente de esperanza, de bienestar, y de conexión con el exterior. Esto se apoya en estudios que sugieren que los reclusos que mantienen una conexión con sus familias se ajustan rápidamente a la vida en la cárcel, tienen menos problemas disciplinarios y son menos propensos a reincidir en conductas delictivas después de la liberación***

De acuerdo con las estadística de mediados del año 2007, en la cárcel federal de EE.UU. se reporta que el 70% de los padres en la prisión informa intercambio de cartas con sus hijos, el 53% había hablado con sus hijos por teléfono, y el 42% tenía una visita personal desde la admisión (Glaze & Maruschak, 2008).

Las cifras demuestran que existe un porcentaje de los reos que no reciben visitas frecuentes y sus familias paulatinamente se resienten por la encarcelación. En algunos casos, se disuelve la familia, acarreando resultados negativos en los niños, tales como un deficiente rendimiento académico, el uso indebido de alcohol y drogas y la participación temprana en el sistema de justicia penal (Bilchik, Seymour, y Kreisher, 2001, en Arditti, Lambert-Shute & Joest, 2003). Se ha reportado también que la mayoría de los niños experimenta una amplia gama de emociones negativas: temor, ansiedad, ira, tristeza, soledad y culpabilidad. Se puede presentar baja autoestima, depresión y retraimiento emocional, alejamiento de los amigos y la familia y exhibición de comportamientos antisociales (Seymour, 1998) y de acuerdo con Murray & Farrington (2005), los niños experimentan hiperactividad, comportamiento regresivo, problemas para dormir, problemas para comer y absentismo escolar.

En el caso particular de las mujeres encarceladas, la reclusión tiene características distintivas, relacionadas con el trauma de separación de los hijos y la situación de desprotección en que éstos quedan, al atribuírseles a ellas el papel de sostenedoras del hogar. Para las mujeres, la separación de sus familias constituye el estrés más difícil en la vida en prisión. Esta separación forzada obliga a que las madres encarceladas se enfrenten a un contacto limitado con los niños en las visitas y a una pérdida de control del proceso de la crianza de los hijos, teniendo un impacto en su estado emocional, su autoestima, su identidad como mujer, su sentido de la competencia y su capacidad para comunicarse eficazmente con sus hijos (Houck & Booker, 2002).

Desde 1990, la población de las mujeres encarceladas en los Estados Unidos se ha duplicado semestralmente y en el 2004 más de 183.000 mujeres fueron encarceladas. Casi el 90% de estas mujeres informa historias de abuso físico o sexual y haber sido testigo de interacciones agresivas, verbales o físicas, entre sus padres durante la infancia, y más del 88% de ellas tienen familiares que fueron encarcelados. Aproximadamente del 50% al 90% de las mujeres reclusas experimenta síntomas depresivos. De igual forma, alrededor del 70% de las mujeres encarceladas son madres, lo que conlleva a que 1,3 millones de niños tienen madres en el sistema penitenciario. De estos niños, un 50% a 65% viven con los abuelos, el 20% al 28% vive con los padres, el 15% al 25% vive con otros parientes, y sólo el 10% son colocados en guarderías. (Poehlmann, 2005).

DeHart, (2005), sostiene que hay diversas formas en las que los hijos de mujeres encarceladas se ven afectados. A menudo, los niños son testigos directos de agresión verbal o física. Muchos niños son víctimas de abuso físico y emocional por parte de los cuidadores o de sus propias madres antes de ser encarceladas. Este abuso se da en algunos casos, incluso antes de nacer, ya que

no reciben atención médica durante el embarazo, son consumidoras de drogas o son golpeadas por sus parejas. Los niños, y sobre todo las niñas, pueden ser víctimas de abuso sexual cuando quedan a cargo de algún cuidador o padrastro. Como consecuencia, pueden presentar lesiones, embarazos no deseados, abortos y enfermedades de transmisión sexual. En casos más extremos, las agresiones pueden desembocar en la muerte, en este caso, si hay hermanos, estos deben hacer frente a la realidad del asesinato y si sobreviven, pueden arrastrar serias secuelas en su salud.

***Para las mujeres, la separación de sus familias constituye el estrés más difícil en la vida en prisión***

Se han realizado numerosos trabajos centrados en el efecto que provoca en los hijos la encarcelación de las madres. Entre los aspectos considerados se hallan el trauma de separación, las relaciones vinculares y estrés. Poehlmann (2005), por ejemplo, realiza un estudio acerca del trauma inicial de separación entre las madres encarceladas y sus hijos. Sus análisis se centraron en una muestra de 94 madres encarceladas, con hijos entre los 2 y 7 años de edad. Mediante el análisis cualitativo, el autor reveló que la mayoría de las madres experimentan una intensa angustia cuando inicialmente son separadas de sus hijos, equilibrándose posteriormente. Y los resultados cuantitativos indicaban que un menor número de visitas de los niños, las primeras experiencias de desconexión y el trauma de separación, se asociaron con elevados síntomas de depresión materna. Las relaciones entre madre – hijo eran más positivas cuando las madres tenían frecuentes contactos telefónicos con los niños y una buena relación con la cuidadora de sus hijos. El mismo autor (Poehlmann, 2005b), identificó las representaciones de las relaciones vinculares en 54 niños de 2,5 a 7,5 años cuyas madres se encontraban encarceladas, encontrando que la mayoría de los niños (63%) se clasificaban como inseguros en sus relaciones con las madres y con los cuidadores. El autor señala que hay factores que pueden garantizar una relación más segura, por ejemplo, cuando los niños vivían una situación estable de cuidados o cuando reaccionaron a la separación de la madre con tristeza en lugar de la ira, y también cuando eran mayores. Las reacciones comunes a la separación inicial incluyen tristeza, preocupación, confusión, ira, soledad, problemas de sueño y regresiones del desarrollo.

Por otra parte, Houck & Booker (2002), examinaron el estrés relacionado con la crianza de los hijos en una muestra de mujeres encarceladas (n=362), en la que recopilaron percepciones subjetivas de los niveles de estrés, ansiedad, depresión, somatización, y mala conducta institucional. El estrés asociado a un contacto limitado con los niños se relacionaba con niveles más altos de ansiedad, depresión y somatización. El estrés relacionado con las visitas, fue significativamente congruente con la ansiedad y el estrés relacionado a las competencias como madre, se asoció con elevada ansiedad y síntomas depresivos, así como con el aumento de mala conducta institucional.

Es necesario destacar que las investigaciones anteriores poseen ciertas limitaciones, como por ejemplo, el hecho de basarse en muestras pequeñas y en realidades aisladas (sólo 1 cárcel) y la ausencia de estudios longitudinales o retrospectivos que avalen las conclusiones. Del mismo modo, la falta de líneas bases, no permite afirmar que los niveles de ansiedad, depresión y somatización no estaban presentes antes del encarcelamiento. Finalmente, la mayoría de los antecedentes se recogen mediante autoinforme lo que resta rigurosidad a los datos.

Solventando estas limitaciones, se han realizado estudios longitudinales con hijos de madres encarceladas (160 niños de 6-13 años) a lo largo de los últimos 7 años, y han encontrado que en general estos niños experimentan altos niveles

*Hay factores que pueden garantizar una relación más segura, por ejemplo, cuando los niños vivían una situación estable de cuidados o cuando reaccionaron a la separación de la madre con tristeza en lugar de la ira, y también cuando eran mayores. Las reacciones comunes a la separación inicial incluyen tristeza, preocupación, confusión, ira, soledad, problemas de sueño y regresiones del desarrollo.*

de estrés y problemas comportamentales, junto a una mala función ejecutiva, relacionada con la dificultad de control de impulsos. Los autores (Myers, et al., 2006), señalan que la intimidación y la victimización son retos diarios para estos niños y que los factores de protección son la cercanía con los cuidadores, el vivir en vecindarios seguros y el apoyo social.

Es necesario aclarar, que a pesar que la mayoría de las investigaciones supone que el encarcelamiento provoca disturbios a nivel familiar, no es posible asumir que los padres o madres entraron en la cárcel con sus familias intactas, y que los principales desafíos son enfrentar las dificultades del encarcelamiento. Muchos presos reportan tener poca información sobre sus hijos, ya que en muchos casos son hijos de distinto padre o madre, a veces no viven con ellos y por este motivo no los visitan en la cárcel. Por tanto, no se puede afirmar que la encarcelación de uno de los padres es suficiente para la desintegración familiar o que los padres, por estar presos, no son buenos padres, o que el trauma de separación es vivido de igual forma por todos los hijos, ya que hay quienes nunca han vivido permanentemente con sus padres.

Stanton (1980, en Johnston, 2006), examinó a mujeres delincuentes y sus hijos en edad escolar que vivían con ellas al momento de la detención. Informó que las madres estaban muy poco enteradas de la vida de sus hijos y que éstos mantenían los mismos comportamientos y problemas académicos anteriores al encarcelamiento. En cuanto al impacto de la separación, fue moderado puesto que los niños habían sufrido múltiples separaciones anteriores, tanto por otras detenciones o por las actividades propias del delito. Del mismo modo, Johnston, (2001, en Johnston, 2006) estudió a 190 niños seleccionados al azar de escuelas públicas. De estos niños, el 28% tenía algunos de sus padres en el sistema de justicia penal. De este 28%, el 40% (hijos varones) nunca habían vivido con sus padres (versus un 9% de otros niños), y aproximadamente el 20% de los hijos de las mujeres encarceladas delincuentes nunca había vivido con su madre (en comparación con el menos del 1% de otros niños). Del mismo modo, un 58% de los niños no tiene un padre ubicable o es desconocido. Esto es concordante con el reporte estadístico de la cárcel estatal de EE.UU. que señala que a mediados del 2007, menos de la mitad de los reclusos, al momento de la detención o un mes antes, informó que vivían con sus hijos menores de edad; en el caso de las madres, 6 de cada 10 vivía con sus hijos antes de la encarcelación, en comparación con menos de la mitad de los padres (Glaze & Maruschak, 2008).

## Estigmatización: ¿mantención del círculo de la delincuencia?

El estigma relacionado con la participación en el sistema de justicia penal intensifica el potencial de daño para las familias. Schoenbauer (1986, en Arditti, Lambert-Shute & Joest, 2003), observó que, a diferencia de otros contextos de pérdida, como la muerte o la enfermedad, la pérdida de un miembro de la familia debido a la encarcelación, rara vez provoca la simpatía y el apoyo de otros. Esto obliga a los miembros de la familia hacer frente a las dificultades de la separación por sí mismos. Esta propagación de la estigmatización y falta de apoyo social puede llevar al quiebre de relaciones con el miembro de la familia encarcelado.

Crocker (1999) propuso que la estigmatización ocurre cuando una persona posee (o cree poseer) algún atributo o característica que expresa una identidad social que es devaluada en un contexto social en particular. De acuerdo al autor, es importante recalcar que la estigmatización no reside en la persona, sino en un contexto social específico.

De acuerdo a esto, la población penal y sus familias sufrirían, en su mayoría, la discriminación y/o estigmatización del resto de la comunidad, quienes los consideran sujetos distintos o "marcados" por el delito. Estas marcas se asocian a la evaluación

*El estigma relacionado con la participación en el sistema de justicia penal intensifica el potencial de daño para las familias. Schoenbauer observó que a diferencia de otros contextos de pérdida, como la muerte o la enfermedad, la pérdida de un miembro de la familia debido a la encarcelación, rara vez provoca la simpatía y el apoyo de otros.*

negativa y al estereotipo, los que son ampliamente compartidos por los miembros de una cultura. Las marcas de la estigmatización pueden ser visibles o invisibles, controlables o incontrolables y se pueden ligar a la apariencia de los sujetos, a su conducta o por su pertenencia a un determinado grupo (Major et al., 2002).

La estigmatización está vinculada a una desmejorada salud mental y a enfermedades físicas. En comparación con la población normal, los miembros de grupos estigmatizados se encuentran en mayor riesgo de poseer problemas de salud mental y física, tales como depresión, hipertensión, enfermedades coronarias y accidentes cerebrovasculares (American Heart Association, 2003). También están más proclives a manifestar un bajo rendimiento académico, mortalidad infantil, bajo estatus social, pobreza, y accesos reducidos a los servicios de salud y sistema de justicia penal (Spears & Bigler, 2005). Del mismo modo, se encuentran limitados en el acceso a vivienda, a educación, y al trabajo. Por ejemplo, en países de todo el mundo, los niños que son miembros de grupos estigmatizados reciben una proporción menor de fondos públicos de educación que los niños que no son miembros de estos grupos. (Crandall & Eshleman, 2003).

De acuerdo con Major & O'Brien, (2005), los sujetos pueden hacer frente a la estigmatización identificándose con un grupo estigmatizado o simplemente atribuyendo el evento negativo a la discriminación (y no a sí mismos). En el primer caso, los sujetos reciben del grupo el soporte emocional, instrumental e informacional, junto con la validación social de sus percepciones y un sentido de pertenencia. Las representaciones colectivas que los demás tienen acerca del sujeto estigmatizado, afectan la conducta de éste, incluso en ausencia de formas obvias de discriminación y aún cuando los demás no están presentes (Wheeler & Petty, 2001). Esto contribuiría a la mantención, generalización y asimilación de las conductas delictivas.

Se debe puntualizar que a pesar de las amplias investigaciones relacionadas con el tema de la discriminación (Blascovich et al. 2000; Chen & Matthews, 2003; Dickerson & Kemeny 2004; McEwen, 2000; Allison 1998; Finch et al. 2000; en Major & O'Brien, 2005; también en Harrell 2000; Adler et al. 2000; Ostrove et al. 2000; Contrada et al. 2001; Diaz et al. 2001; Finch et al. 2000; Klonoff et al. 2000; Lewis et al. 2003, Swim et al. 2001, Taylor &Turner 2002; en Spears & Bigler, 2005), no hay suficiente evidencia empírica que sustente una relación directa entre estigmatización y salud mental y física en los sujetos, ya que no se han controlado efectivamente el gran número de variables intervinientes y se han dejado fuera, por ejemplo, variables de tipo cognitivo – atribucional.

## Impacto Intergeneracional del encarcelamiento

Murray & Farrington (2005) realizaron un estudio prospectivo longitudinal en el Reino Unido, para comprobar la hipótesis de que el encarcelamiento de los padres predice en los niños la conducta antisocial y delictiva. Esto, en parte, debido al trauma de la separación, los riesgos asociados con el encarcelamiento de los padres y a que el encarcelamiento es un marcador de la criminalidad. Este estudio utiliza los datos del Cambridge Study in Delinquent Development (CSDD), el que incluye datos sobre 411 hombres y sus padres. Se compararon los niños separados por encarcelamiento de los padres durante sus primeros 10 años de vida con cuatro grupos de control: niños que no tuvieron la experiencia de separación, niños separados por hospitalización o muerte, niños separados por otros motivos (por lo general, la discordia), y los niños cuyos padres fueron

*Se encontró que la separación, a causa de encarcelamiento de los padres, predijo todos los resultados de delincuencia y comportamiento antisocial en comparación con las cuatro condiciones de control. La separación causada por encarcelamiento de los padres también está fuertemente asociada con muchos otros factores de riesgo en la infancia.*

encarcelados sólo antes de su nacimiento. Factores de riego individuales, parentales y familiares se midieron cuando los niños tenían 8-11 años de edad. Once resultados antisociales y delincuentes se evaluaron entre las edades 14 y 40 años. Se encontró que la separación, a causa de encarcelamiento de los padres, predijo todos los resultados de delincuencia y comportamiento antisocial en comparación con las cuatro condiciones de control. La separación causada por encarcelamiento de los padres también está fuertemente asociada con muchos otros factores de riesgo en la infancia. Pero incluso después de controlar estos otros factores de riesgo, la separación causada por encarcelamiento de los padres, todavía predijo resultados de delincuencia y comportamiento antisocial, incluso hasta la edad de 40 años, en comparación con otros tipos de separación. En conclusión, los autores postulan que los niños son un grupo altamente vulnerable, con múltiples factores de riesgo para tener resultados adversos, pero que el encarcelamiento de los padres parece afectar a los niños por encima de experiencias de separación y riesgos asociados, permitiendo preveer comportamientos antisociales a los 14, 18, y 32 años. Una posible limitación de esta investigación es que no se estableció una línea base para los factores de riesgo, siendo imposible asegurar que no estaban instalados en las familias antes del encarcelamiento de los padres, y si bien los autores señalan que su investigación aporta evidencia a que el encarcelamiento de los padres puede causar comportamiento antisocial y delincuencia en la próxima generación y, por ende, contribuir a la transmisión intergeneracional de la delincuencia, no se establecen los mecanismos de dicha transmisión.

Frente a la falta de información cuantitativa sobre el riesgo de cometer crímenes o delitos violentos, entre los padres o hijos de delincuentes violentos, Putkonen, et al. (2007) investigaron la prevalencia de la delincuencia a través de tres generaciones y el aumento del riesgo de la delincuencia entre los padres de delincuentes violentos. El estudio se realizó en Finlandia con una muestra de 35 sujetos reincidentes de un total de 1.584 delincuentes, condenados por homicidios durante 1981-1993. Se registraron los antecedentes penales y documentos carcelarios de sus padres, comparándolo con un grupo control. También compararon los datos publicados de sus hijos con un grupo control. Encontraron que en los padres de éstos, el índice de prevalencia para cometer algún delito, fue de 13.2%, en comparación al grupo control (2.0%) y en el grupo 3 (de sus hijos), fue de 36.4% (versus 3.2% del grupo control). En cuanto a condenas por delitos violentos (asalto, robo, homicidio, asesinato y violación) en el grupo 1, sólo el 4.4% (versus 1.5% del control) y en el grupo 3, un 18.2% (versus 0.9% del control). La diferencia de proporción entre los grupos de delincuentes y los grupos control ha aumentado a través de las generaciones.

*Se ha reportado que los primeros factores de riesgo para la delincuencia o los delitos violentos, son la exposición intrauterina a alcohol, las drogas y la nicotina, el abandono, malos tratos y otros acontecimientos estresantes (Langbehm & Cadoret, 2001; Ma¨ki, et al., 2003, en Putkonen, et al. (2007), y sólo se ha podido establecer que el comportamiento agresivo es un rasgo estable, que predispone a un niño a la posterior conducta antisocial, delincuencia y agresión física.*

Es relevante destacar en esta investigación que de los 11 hijos de detenidos, 7 tenían más de 15 años de edad (edad mínima requerida para la condena por delito en Finlandia), de éstos, el 29% habían sido condenados por crímenes violentos y un 57% registraban algún delito. Del total de esta muestra, el 73% fue diagnosticado con un trastorno de la personalidad (18% esquizofrenia paranoide, 9% epilepsia). Esta podría ser una de las pocas evidencias claras de la intergeneracionalidad de la cárcel.

Respecto a los factores de riesgo de los padres sobre los niños, se ha encontrado que existe un efecto directo sobre estos de ciertas características parentales, como abuso de sustancias, enfermedad mental y baja escolaridad. En un estudio realizado en 11 condados del estado de Carolina del Norte (Phillips, et al., 2006), casi la mitad de los niños incluidos tenía un padre u otra figura cercana encarcelada, y de ellos la mayoría presentaba factores de riesgo como los mencionados anteriormente. Estos factores de riesgo también se asociaron con una mayor probabilidad de que los padres participaran en el sistema de justicia penal, y que sus familias estuviesen expuestas a la inestabilidad económica y tensión por el rechazo social.

Como se mencionó antes, los mecanismos de la transmisión intergeneracional de la conducta criminal no están dilucidados. Se ha reportado que los primeros factores de riesgo para la delincuencia o los delitos violentos, son la exposición intrauterina a alcohol, las drogas y la nicotina, el abandono, malos tratos y otros acontecimientos estresantes (Langbehm & Cadoret, 2001; Ma¨ki, et al., 2003, en Putkonen, et al. (2007), y sólo se ha podido establecer que el comportamiento agresivo es un rasgo estable, que predispone a un niño a la posterior conducta antisocial, delincuencia y agresión física. De acuerdo a ciertos autores, se podría encontrar cierta determinación biológica en la transmisión del comportamiento agresivo. Huesman et al. (1984), sostienen que la agresión puede mantenerse a través de las generaciones, basados en un estudio con hijos separados al nacer de sus padres infractores, en los que se demostró un aumento significativo de la agresividad y trastornos de conducta en estos niños, si se los exponía a un medio ambiente adverso, no así en niños cuyos padres no eran infractores.

Esto es coincidente con otra evidencia de origen genético. Las personas con un genotipo relacionado a la baja presencia de una determinada enzima están relacionados con problemas de comportamiento (Caspi et al., 2002, en Putkonen, et al., 2007) sostienen que los sujetos que han sido maltratados, cuyo genotipo confiere bajos niveles de MAOA, reportan a menudo trastornos de conducta y disposición a la violencia y trastorno de personalidad antisocial. Estos sujetos fueron significativamente más condenados por delitos violentos en la edad adulta, que los niños con alta actividad de MAOA. Por otra parte, los sujetos con alta actividad de MAOA no presentaban elevado comportamiento antisocial, aún cuando habían experimentado malos tratos en la infancia. Los autores concluyen que el 85% de los sujetos maltratados severamente, con una baja actividad de MAOA, han desarrollado alguna forma de comportamiento antisocial.

La evidencia revisada permite extraer ciertas conclusiones. Se puede asegurar que en cierta medida la presencia de padres u otros parientes encarcelados predice la entrada al sistema penal del niño. Sin embargo el porqué esto ocurre no ha sido aclarado aún. Ciertos estudios permiten hipotetizar la presencia de variables tanto psicológicas como sociales, aunque también con un fuerte componente de transmisión genética, cuestión que no es posible pasar por alto.

## ¿Y en Chile?

La evidencia respecto al aspecto intergeneracional de la delincuencia es bastante restringida en nuestro país. No se conocen estudios referidos al tema, mientras que la única institución interviniente en este, Fundación Paternitas, no investiga en un sentido formal, y tampoco publica datos acerca de su trabajo, si bien posee algunas estadísticas sobre este punto con adultos disponibles en su página web.

Sin embargo, de acuerdo a la evidencia anecdótica recogida durante el trabajo, tanto con niños o adolescentes y adultos, según Edith Martino (Directora Técnica de la fundación) se han logrado detectar fuertes líneas familiares criminógenas incluso de cuatro generaciones de extensión en algunos casos. Es decir, existe un factor importante en la criminalidad de carácter intergeneracional: casi todos los presos actuales son hijos de presos, lo que permite postular que los hijos de personas en la cárcel están en un riesgo semejante.

El trabajo de la Fundación ha permitido avanzar algunas hipótesis sobre la naturaleza de la conducta delincuencial, que es de diverso tipo, en concordancia con el modelo bajo el cual operan, que es la concepción del sujeto como sometido a determinantes biológicas, sociales y psicológicas.

De acuerdo a los exámenes de ingreso, el 97% de los niños ingresados tiene alguna alteración neuropsiquiátrica. Esto se traduce en diversas alteraciones de conducta que configuran una línea de vida relacionada con problemas en la mayoría de las áreas de funcionamiento del niño.

Se ha encontrado alta incidencia de trastornos disociales, los que incluso tienen una característica transgeneracional, llegando a extenderse por tres generaciones.

Una hipótesis biológica que ha generado cierto respaldo es la de la causalidad genética. En algunos casos, la intervención en profundidad en el ambiente del niño no ha logrado éxito alguno, y se han observado fuertes semejanzas conductuales entre alguno de los padres (ausentes) y el niño, lo que sugiere cierta base heredada para los problemas de conducta. En todo caso, constituyen un porcentaje minoritario respecto al total de personas atendidas.

Respecto a factores sociales implicados en la transmisión generacional, un primer aspecto observado es relativo a la particular estructura familiar. En líneas generales, las madres son incapaces de hacerse cargo del grupo familiar, ya sea porque el conviviente o marido está preso, porque ella misma tiene problemas con la ley, o bien por embarazo temprano y deserción escolar.

Existen diferencias pronunciadas, sin embargo, dependiendo si es la madre o el padre el que esta encarcelado. Si es el padre, el grupo familiar suele mantenerse, compuesto por la madre y alguna otra persona, mientras las dificultades principales se ven en lo económico. Otros efectos importantes suelen ubicarse en el ámbito educativo (deserción y problemas escolares) y social del niño (por ejemplo, ausencia casi total de la madre y preeminencia del grupo de pares de características delincuenciales). En cambio, si es la madre la encarcelada, el grupo familiar suele disolverse por completo, pues el padre hace frecuentemente abandono del hogar. Las consecuencias en ambos aspectos suelen ser peores que en el caso anterior, señaladas por vagancia, consumo de drogas y caída temprana en un modo de funcionamiento de tipo marginal.

Respecto a las intervenciones realizadas, se llevan a cabo en paralelo con los niños recibidos y con los padres. Como ejemplo, en el caso de las madres encarceladas se estimula la generación de espacios en los cuales estas puedan interactuar con sus hijos. Esto suele tener como efecto una mejora en el vínculo, y también en la conducta del reo. Según las estadísticas facilitadas, de 198 madres que han estado en el sistema entre noviembre de 2000 hasta noviembre del año pasado, solo 3 han reincidido.

La intervención dirigida a los niños es de carácter eminentemente educativo. La fundación posee un colegio, y según la directora del área técnica, está dirigida a la formación de valores dentro de un ambiente afectivo. El objetivo es la adquisición de conductas prosociales, así como la capacitación en oficios de relevancia social, para facilitar, luego del egreso, el ingreso al mercado laboral. No hay, sin embargo, índices de éxito comparables a los facilitados para la población adulta.

## Proyecciones

Es evidente que, como la tasa de encarcelamiento sigue creciendo, los profesionales de la salud mental tendrán que elaborar y aplicar un tratamiento eficaz para las intervenciones de los padres y madres encarcelados junto con sus hijos. Se deben adoptar estrategias preventivas, de apoyo y seguimiento a la familia (Magaletta & Merest, 2001).

Se debe considerar que las personas en conflicto con la ley suelen comenzar su carrera criminal a temprana edad, acumulando sanciones y condenas. También suelen tener sus primeros hijos siendo muy jóvenes (Johnston, 2006), por lo que esperar hasta que los padres estén en la cárcel para intervenir a sus hijos significa, por lo general, no poder intervenir en los períodos críticos de desarrollo del niño: prenatal, infancia, preescolar, en los cuales las intervenciones de tipo preventivo pueden tener resultados satisfactorios.

Hay quienes señalan que una buena adaptación es posible si existe el apoyo de cuidadores cercanos y afectuosos y se cuenta con fuertes redes sociales, que permitan un desarrollo integral del menor (Myers, et al., 2006). Sin embargo, esto es insuficiente. De acuerdo con Phillips, et al. (2006) es poco realista esperar que los programas penitenciarios que se centran en ayudar a los reclusos a relacionarse con sus hijos, tenga un impacto positivo en la intergeneracionalidad del encarcelamiento. Estos programas pueden ayudar con los efectos inmediatos de separación, pero es necesario que se realicen esfuerzos de rehabilitación en el abuso de sustancias, se atiendan los problemas de salud mental, y la falta de educación. Los problemas a largo plazo, entonces, seguirían sin resolución.

Los resultados de las investigaciones ponen de relieve la necesidad de que los servicios de salud mental para las mujeres encarceladas incluyan intervenciones destinadas a aumentar el contacto asistido con sus hijos, como una forma de mejorar la salud mental materna durante el encarcelamiento, además de facilitar que la mujer se relacione con el contexto familiar luego del cumplimiento de la condena, ya que en ocasiones, no había implementado repertorios conductuales apropiados con sus hijos (Poehlmann, 2005). Esto es coincidente con el personal de Paternitas consultado, que mantiene un programa en esta línea. Sobre todo si tenemos en cuenta que la paternidad es uno de los pocos ámbitos en los que los reclusos muestran una gran motivación intrínseca para aprender, así como voluntad y disposición a cambiar (Showlater & Jones, 1980, en Magaletta & Merest, 2001). Esto crea una enorme oportunidad que debería ser considerada en los programas tanto intrapenitenciarios, como aquellos orientados al apoyo fuera de la cárcel. Para que los encuentros con sus hijos sean satisfactorios se deben considerar todas las variables que intervienen: tipo de prisión, la distancia geográfica y duración de la condena, variables interpersonales, como por ejemplo, el hecho que haya vivido con sus hijos antes del encarcelamiento.

En Chile, fundación Paternitas es la única que planifica e interviene en los aspectos relacionados a la transmisión intergeneracional de la cárcel, tratando de

***Sobre todo si tenemos en cuenta que la paternidad es uno de los pocos ámbitos en los que los reclusos muestran una gran motivación intrínseca para aprender, así como voluntad y disposición a cambiar (Showlater & Jones, 1980, en Magaletta & Merest, 2001). Esto crea una enorme oportunidad que debería ser considerada en los programas tanto intrapenitenciarios, como aquellos orientados al apoyo fuera de la cárcel.***

cubrir todos los aspectos posibles. Se hace cargo de los niños cuyos padres han sido encarcelados, ya sea acogiéndolos en el hogar de la fundación, o poniéndolos en contacto con adultos responsables. Se encarga también de la educación de los niños. En la dimensión parental, incentiva la mantención del vínculo padres-hijos, el que, como vimos, ha logrado bastante éxito al menos en el caso de las madres encarceladas. Por otro lado, recientemente se ha incorporado una tercera dimensión de intervención dirigida hacia los adultos a punto de salir de la cárcel, con el objetivo de integrarlos laboral y educacionalmente. Es probable que una intervención así de amplia, enfocada a todos los factores de mantención de la conducta delictiva, tenga un éxito razonable. En Estados Unidos, un programa semejante es el Helping Offenders Pursue Excellence (HOPE) perteneciente a Bethesda Family Services Foundation, la que es una corporación sin fines de lucro que ofrece, tanto a nivel residencial como no residencial, servicios a los menores hijos de encarcelados y menores delincuentes en Pensilvania y otros siete estados. Su trabajo es la reparación de relaciones entre los delincuentes juveniles, padres encarcelados, y cada una de sus familias, con un tratamiento de enfoque ecológico – relacional y una explicación del ciclo de ofensa y curación (Magaletta & Merest, 2001). En todo el proceso, el recluso tiene la oportunidad de comprender su delito como un hecho cometido contra su familia. En cierto aspecto, es bastante parecido a lo buscado por Paternitas.

En conclusión, se reconocen factores importantes de carácter trans-generacional, en la iniciación de la criminalidad. Estos son de variada naturaleza: sociales, psicológicos y biológicos. El reconocimiento de la importancia de estos factores en la predicción y la intervención temprana ha sido tomado en cuenta, tanto en Chile como en otros países, lo que ha dado origen a programas de trabajo de cierto éxito. Cuáles serán sus consecuencias ulteriores, es algo que está gestándose.

## LANZAMIENTO DEL PROGRAMA VOLVER A CONFIAR

El Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile lanzó el programa de apoyo post carcelario "volver a confiar". Este proyecto financiado por la Fundación FORD, aspira a fortalecer las políticas locales de reintegración social y seguridad ciudadana, promoviendo la inclusión de quienes egresan del sistema penitenciario.

Para ello se ha diseñado un programa de apoyo a la reinserción social post carcelaria, que tiene como objetivo principal contribuir a la reinserción social de hombres y mujeres que han sido condenados por infracciones a la ley penal, a través de la ejecución de un modelo de gestión basado en el acompañamiento individualizado que facilite el acceso a los servicios sociales disponibles en su comunidad. Para desarrollar adecuadamente este programa, el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana firmó un convenio con la secretaría regional Ministerial de Justicia de la Región Metropolitana para establecer acuerdos que permitan potenciar y proyectar un trabajo conjunto en materias de Seguridad Ciudadana, especialmente en la ejecución del Programa Piloto de Reinserción Post Carcelaria a Nivel Local "Volver a Confiar", que desarrolla el CESC.

## YA OPERAN LOS PRIMEROS FONDOS PARA APOYAR INICIATIVAS DE REINSERCIÓN LABORAL Y COMUNITARIA PARA EGRESADOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN ESTADOS UNIDOS

En la marco de la denominada Ley de la Segunda Oportunidad (Second Chance Act), estos recursos buscan disminuir la población carcelaria y los costos penitenciarios, mediante la reducción de la tasa de reincidencia entre los egresados de prisión. El objetivo de estos fondos es desarrollar programas de intervención en capacitación profesional, toxicomanía, estabilidad familiar y estimulación para la contratación de ex prisioneros.

Para lograr sus objetivos, la nueva ley contempla incrementos presupuestarios destinados a los servicios de reinserción (US$ 360 millones en los ejercicios presupuestarios de los años 2009 y 2010), apoyo a los recién liberados para obtener documentación apropiada y ordena que la Agencia de Prisiones les proporcione dosis adecuadas de medicamentos después de su puesta en libertad

Los fondos disponibles fueron distribuidos en una primera etapa en 19 condados de Estados Unidos, los que según estudios gubernamentales se caracterizaban por la gran cantidad de personas que retornaban desde el sistema penitenciario a esas comunidades. La iniciativa presidencial para la reinserción de prisioneros (PRI en sus siglas en inglés) pretende fortalecer aquellas comunidades urbanas con mayores tasas de retorno de prisioneros, a través de la incorporación de consejerías, entrenamiento para el trabajo y otros programas transitorios de reinserción.

Esta iniciativa es un esfuerzo conjunto de los ministerios de Justicia y Trabajo para reducir la reincidencia y ayudar a los ex internos a encontrar trabajo y construir una nueva vida en comunidad.

Cada uno de los 19 condados elegidos, recibirá aproximadamente 100 egresados del sistema penitenciario durante el primer año de la iniciativa. Serán las organizaciones comunitarias las que identificarán en el proceso de postulación a estos fondos las necesidades de la comunidad y definirán un plan de trabajo que incluya aspectos de habitabilidad, capacitación, tratamiento mental y de abuso de drogas, y coordinación con la autoridad de justicia local, entre otras.

**Fuentes:**

http://www.reentrypolicy.org:80/newsletters
http://edocket.access.gpo.gov/2008/pdf/E8-20570.pdf

## CONSENSO EN LA NECESIDAD DE APOYAR A LOS EGRESADOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN SEGUNDO SEMINARIO DE REINSERCIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD PÚBLICA

**Alejandro Jiménez, Director Nacional de Gendarmería, Paula Vial, Defensoría Nacional, Hugo Frühling, Director CESC**

Con el patrocinio del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile y Reforma Penal Internacional, cerca de 250 personas -en su mayoría funcionarios y profesionales de distintas instituciones públicas y privadas- participaron del encuentro que durante tres días sirvió para conocer perspectivas internacionales de la reinserción social y a la vez, profundizar y debatir la situación que afecta a mujeres y jóvenes en esta materia, como también la importancia del trabajo y las redes de apoyo existentes para la resocialización de quienes han cometido delito.

En su jornada inaugural el Seminario contó con las exposiciones del Subsecretario de Justicia, Jorge Frei, la Defensora Nacional, Paula Vial, el Director de Gendarmería, Alejandro Jiménez, la representante de Reforma Penal Internacional María Eugenia Hofer y el Director del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile, Hugo Frühling.

Tras la bienvenida por parte de las autoridades, que coincidieron en la necesidad de mancomunar esfuerzos en pos de la reinserción social y ampliar compromisos a nuevos sectores públicos y privados, tuvieron lugar las exposiciones de los panelistas extranjeros Rod Allen y Raimundo Arroio. El primero de éstos, Director del Centro Internacional de Estudios Penitenciarios del King´s College de Londres, expuso sobre la serie de reformas que han sufrido las políticas penitenciarias a nivel internacional, en tanto que Raimundo Arroio, Especialista del Grupo de Seguridad Ciudadana del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se refirió a los aspectos metodológicos y de implementación del Programa de Seguridad Ciudadana.

Al tercer día se trató el tema “Redes de apoyo y Reinserción: oferta pública y privada” Ahí el empresario Roberto Fantuzzi, habló desde su experiencia como precursor del trabajo remunerado en las cárceles chilenas.

Por su parte Carolina Viano, investigadora del área de estudios penitenciarios del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile, se refirió al Programa Piloto de Apoyo Postcarcelario “Volver a Confiar”, pronto a ejecutarse en la comuna de La Pintana con egresados del Centro Penitenciario Femenino (CPF) y Centro de Detención Preventiva Santiago Sur.

Al término de este seminario los profesionales y técnicos que participaron destacaron la importancia de que organismos públicos como la Defensoría Penal Pública y Gendarmería de Chile dialoguen en torno a la necesidad de potenciar la reinserción social como herramienta eficaz para garantizar la seguridad pública.

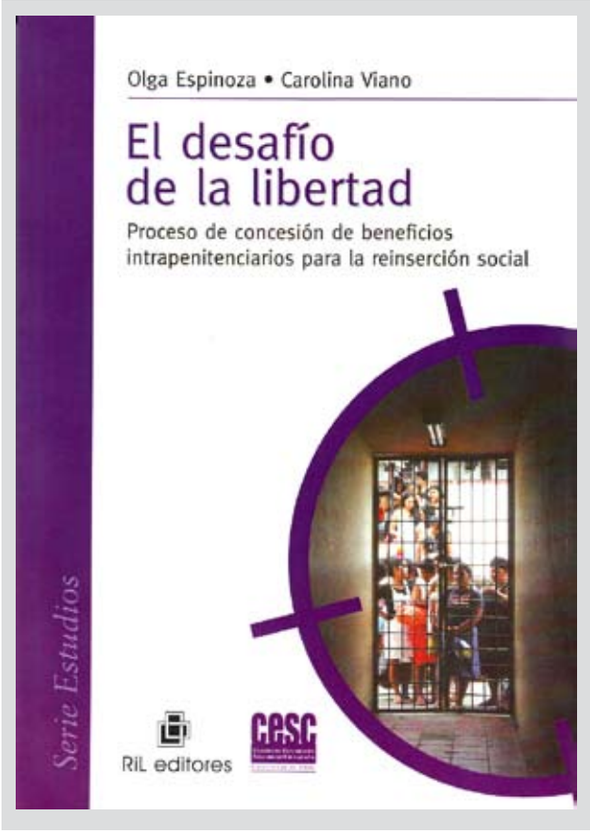


*De acuerdo a la investigación, si bien la norma penitenciaria establece y define los procedimientos a seguir en el trámite de concesión de beneficios y en la determinación de sanciones, esas directrices no son suficientes para pautar una parte importante de los componentes que integran ambos procesos.*

## EL DESAFÍO DE LA LIBERTAD. Proceso de concesión de beneficios intrapenitenciarios para la reinserción social

Este libro es resultado de una investigación realizada durante los meses de junio y noviembre del año 2006. Su objetivo principal es describir el procedimiento de concesión, suspensión y revocación de los beneficios intrapenitenciarios, entendiéndose como tales los permisos de salida otorgados por Gendarmería a los internos condenados.

La metodología utilizada fue de carácter cualitativo, en tanto se aplicaron entrevistas semi-estructuradas a funcionarios e internos de cuatro unidades penales de la Región Metropolitana y cinco de la Quinta Región. En general, la investigación tuvo un carácter exploratorio y descriptivo pues, más que apuntar al control de variables para verificar hipótesis, se orientó a producir argumentos que -sobre base empírica- pudiesen ser asumidos por la comunidad especializada y –eventualmente- incorporados en el diseño y ejecución de las políticas públicas en materia penitenciaria.

Componentes como los criterios de selección de postulantes a beneficios, la notificación sobre los resultados de la postulación, los recursos frente a decisiones que los deniegan, el proceso de seguimiento a los beneficiarios, los criterios para definir el incumplimiento o el quebrantamiento, entre los aspectos más importantes. Por ello, se sugiere superar esta ambigüedad normativa definiendo con más exactitud cada una de las etapas y procedimientos descritos en el reglamento.

Otro aspecto relevante se relaciona con la escasez de mecanismos para cuestionar las decisiones tomadas por las autoridades penitenciarias en torno de la concesión de beneficios así como de las sanciones provocadas por el Incumplimiento y Quebrantamiento de beneficios, dado que el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios no establece ningún procedimiento especial para tal fin. Es preciso promover la regulación de este aspecto a fin de que el sistema se adecue a los principios y garantías incorporadas en el nuevo modelo procesal penal.

Tomando en cuenta las experiencias extranjeras, es necesario valorar que la incorporación de una normativa garantista que reconozca estatus especial al interno y, al mismo tiempo, permita el control permanente de un juez de ejecución penal respecto del proceso de concesión de beneficios y de la sanción de faltas disciplinares, generará que el sistema penitenciario chileno se ajuste a los estándares internacionales de acceso a la justicia.

En los mismos términos, corresponde incentivar la instalación de una política que priorice la reinserción social de las personas con mayor coherencia, de tal forma que el procedimiento seguido para la concesión de beneficios sea similar o esté integrado al procedimiento de otorgamiento de la libertad condicional, dando un sentido más efectivo de progresividad al sistema.

En forma adicional, se debe extender el acompañamiento de quien egresa con un permiso de salida, a todos los beneficiarios, ampliando el Programa de Fortalecimiento de los Consejos Técnicos y seguimiento de la Salida Controlada al Medio Libre a todas las unidades penales, de tal forma que se facilite efectivamente la integración laboral, familiar, educacional y social de internos e internas, en tanto se ha identificado que este acompañamiento puede ser crucial para la reintegración de las personas que egresan de una cárcel.

Finalmente, se debe incorporar mecanismos de comunicación para difundir procedimientos, criterios y resultados, así como eventuales recursos de queja disponibles, involucrando no sólo a la administración penitenciaria sino también a otras entidades del sector justicia (como es el caso del Poder Judicial y la Defensoría Penal Pública) que participen durante la ejecución de la pena. Todo lo expuesto pretende que las prácticas institucionales se ajusten a modelos óptimos de gestión y eficiencia, respondiendo a los estándares internacionales de tratamiento de los reclusos e impactando positivamente en la política de seguridad ciudadana nacional.

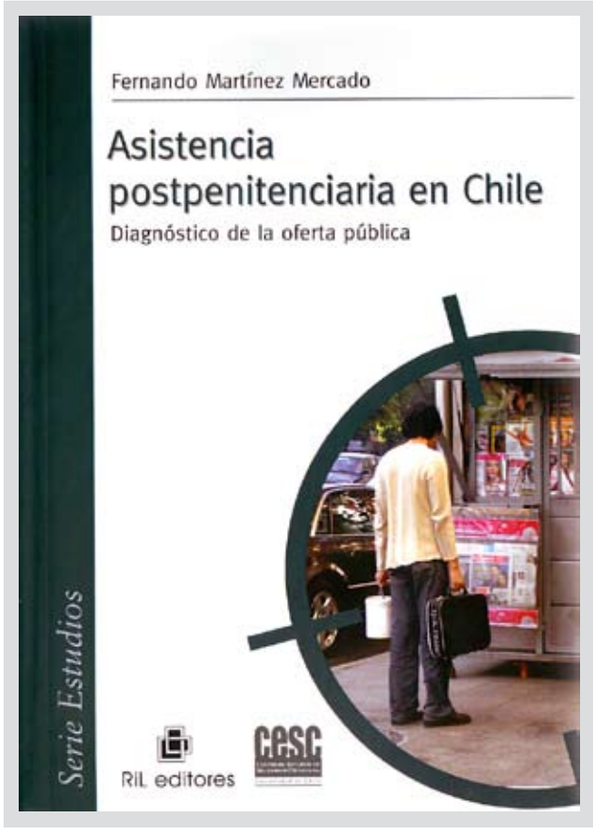


## ASISTENCIA POST PENITENCIARIA EN CHILE. Diagnóstico de la oferta pública.

El texto "Asistencia Post Penitenciaria en Chile. Diagnóstico de la oferta pública", busca caracterizar a la población que elimina antecedentes penales, la caracterización se hizo a través de la aplicación de una encuesta a 189 personas que, luego de cumplir penas privativas de libertad o medidas alternativas a la reclusión, habían iniciado en 2004 la eliminación de antecedentes penales a través del Decreto Ley 409 y se encontraban –en julio de 2006- todavía en el procedimiento de firma.

Esta parte del trabajo, focalizada en el Área Metropolitana y en la Quinta Región de Chile, permitió identificar las características socioeconómicas de quienes recurren a dicha alternativa para eliminar antecedentes, así como recabar antecedentes empíricos sobre su funcionamiento. Adicionalmente, la opinión de los operadores de los programas post penitenciarios del sector público –los profesionales del Patronato Nacional de Reos (PANAR) y de los Patronatos Locales de Santiago, Melipilla y Valparaíso- permitió ilustrar la realidad y perspectivas de la asistencia post-penitenciaria.

La metodología utilizada en esta investigación tuvo carácter mixto, es decir, cuanti-cualitativo sobre base cuantitativa, toda vez que su diseño contempló en forma prioritaria -además del análisis de fuentes secundarias y entrevistas en profundidad- la aplicación de una encuesta a una muestra estadísticamente representativa de la población que elimina antecedentes.

La sistematización y análisis de la encuesta permitió obtener resultados que versan sobre las características generales de la población que elimina antecedentes, la situación particular de las mujeres desde una perspectiva de género y el perfil de aquellos que no logran concluir el proceso, indagando en sus realidades personales, motivaciones y la forma en que les impacta la escasa cobertura de la oferta post penitenciaria.

Asimismo, el texto se sugiere modernizar la legislación penitenciaria mediante una normativa que regule de manera sistemática las distintas fases de la ejecución penal, contemplando como un complemento indisoluble de las anteriores la etapa post penitenciaria. Dicha legislación debe guardar coherencia con los criterios introducidos por la reforma procesal penal, en especial con los aspectos de acceso a la justicia y resguardo de las garantías individuales.

En términos específicos, se debe fortalecer los organismos estatales que cumplen responsabilidades en la fase post penitenciaria, y elevar las asignaciones presupuestarias para estos efectos en términos tales que las acciones que se impulsen dispongan de adecuado financiamiento y suficiente dotación de personal para conseguir resultados de calidad.

Respecto de los programas de soporte ejecutados por organismos no estatales, se plantea diseñar un sistema de apoyo que considere el pago de una subvención por persona atendida, conforme el cumplimiento de criterios y parámetros definidos al efecto, e impulsar la constitución de un fondo concursable dirigido a financiar proyectos focalizados en población que se encuentre en etapa post penitenciaria.

Se debe además estimular la constitución y formalización de redes entre aquellas instituciones del sector público que pueden colaborar al buen desarrollo de un programa adecuado de apoyo post penitenciario y, paralelamente, entre éstas y organismos del sector privado preocupados del tema.

En el contexto de una política integral, corresponde definir los criterios que deben inspirar un “programa adecuado” de asistencia post penitenciaria, pudiendo estimarse desde ya, que éste debería tener una perspectiva que permita focalizar el apoyo en aquellas personas que hayan estado recluidas en el sistema cerrado, ya sea que se les haya concedido la libertad condicional, algún beneficio intrapenitenciario o se encuentren egresados por haber cumplido su condena.

***Respecto de las principales recomendaciones que plantea el libro está la necesidad de elaborar una política pública sobre la materia que integre y asigne la debida importancia a la reinserción social, y especialmente a la post penitenciaria.***

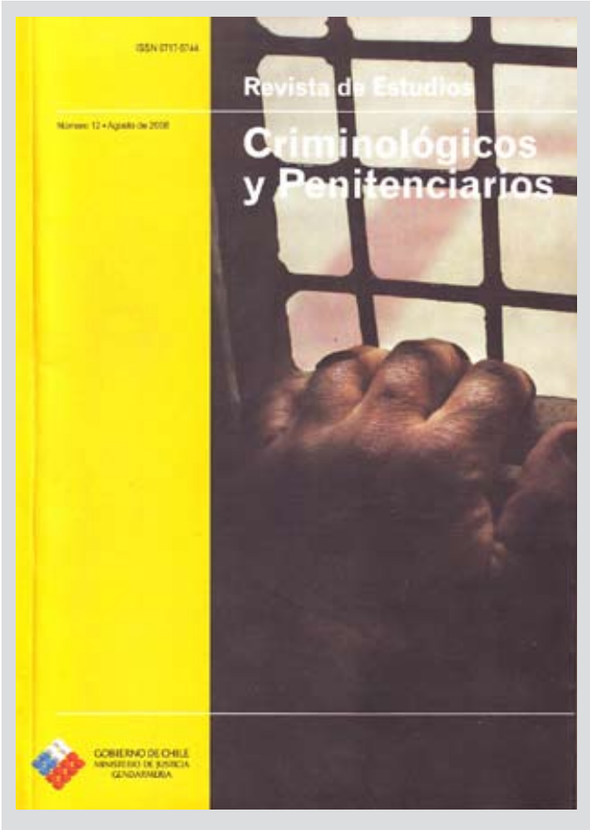


## REVISTA DE ESTUDIOS CRIMINOLÓGICOS Y PENITENCIARIOS Nº 12.

Como es su costumbre, en este número la Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios presenta artículos relativos a diversos aspectos de la problemática carcelaria, y logra acercarse a ellos desde diversos niveles: la psicología jurídica, el análisis legal y enfoques psicosociales de ciertos actores de la práctica penitenciaria. Con ello demuestra un énfasis multidisciplinario digno de rescatar.

Así, la pretensión multidisciplinaria se manifiesta en el artículo "Percepción de los actores jurídicos en el campo de la reforma procesal penal", en el que a través de entrevistas a fiscales, defensores y jueces de garantía, se aprecia la relación entre la Psicología Jurídica y el Derecho, que si bien históricamente ha sido escasa y compleja, en la actualidad podemos apreciar mayores acercamientos, que son valorados por el autor. Por ello propone ciertas condiciones que pueden favorecer al acercamiento de estas disciplinas, que pasan primeramente por un examen autocrítico de los profesionales de cada rama. Así, se propone en el caso de los abogados y demás operadores jurídicos, un mayor trabajo en equipo, que exije respeto y tolerancia. La tarea de la psicología, por su parte, pasa por comprender las especialidades –y limitaciones- de esta rama, ya que en su práctica, en general se actúa a petición de parte.

En cuanto al análisis legal, esta revista presenta dos artículos. En el primero, Luis Vergara analiza la "Dimensión valórica en la normativa de la ejecución penal chilena", detallando cuáles son los principios que informan el sistema de ejecución de penas chileno, complementando la normativa interna con referencias generales a la normativa internacional de derechos humanos y específicas a las Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos de Naciones Unidas. Estos principios, concluye el autor, son imprescindibles en una política criminal de un Estado de Derecho, y que deben ser considerados para una reforma del sistema criminal, la que no sólo debe referirse a la forma de enjuiciamiento. Se echa de menos en todo caso proposiciones en torno a cómo podrían aplicarse efectivamente dichos principios en el ámbito penitenciario, aunque esa tarea podría exceder el objetivo de ese artículo.

En segundo lugar, en "Sistema de medidas alternativas a la reclusión en Chile. 25 años de la Ley 18216", se entrega una visión y análisis retrospectivo de la aplicación de dicho sistema, muy documentada y acompañando cifras concretas. Se concluye que es beneficioso legislar e invertir los recursos necesarios para mejorar su cobertura y capacidad de ejecución, debido a los progresivos logros que ha producido, aunque no se explaya acerca de los problemas internos del sistema ni los desafíos que ellos entregan a sus operadores.

Con respecto a los enfoques psicosociales incluidos en este número de la revista, se presentan estudios relativos a los funcionarios penitenciarios y a los internos. En "Estrés en funcionarios penitenciarios", se denuncia el hecho de que en Chile no existen investigaciones sobre esta materia. Por ello, se analiza el estado del arte en la

literatura especializada, que servirá para plantear el debate de la puesta en marcha de estudios e intervenciones psicosociales y organizacionales que promuevan y favorezcan la salud mental y clima laboral de los funcionarios penitenciarios, desde una perspectiva de prevención del estrés y el síndrome de burnout.

Tratándose de los estudios sobre internos, en "Penitencia y conversión: engaste entre religión y dispositivo penitenciario" se da cuenta de los aspectos relevantes abordados en el seminario de investigación homónimo. Mediante un análisis de caso, se explica cómo se produce la importación y traducción del lenguaje religioso en el carcelario, y cuáles son las consecuencias que con ello se producen en el sistema penitenciario. Por su parte, en "Concepto de identidad laboral de penados bajo libertad vigilada", se intenta buscar los elementos que permiten clarificar la construcción de la identidad laboral, la que debiese entenderse como un proceso, que se manifiesta en la vivencia de los sujetos como explicación más determinante.

Por último, se trata en "Evolución de la población femenina y caracterización de condenadas a la libertad vigilada del adulto", muestra la evolución de la condición de las mujeres en el subsistema abierto durante los últimos años. Los autores dan cuenta del progresivo aumento de la población femenina, y destacan y detallan los esfuerzos y programas por incluir una temática de género en los niveles operativos. Si bien señala la necesidad de incorporar paulatinamente nuevos programas de prevención, control o asistencia para las mujeres, no identifica en qué materias específicas

En conclusión, en esta revista puede destacarse la realización de estudios que inician debates que hacen falta en nuestro sistema penitenciario, y el énfasis puesto en la mayoría de los artículos acerca de una mayor discusión en otros temas ya instalados, cuestiones que en cierta medida suplen que en este Nº 12 falten miradas externas a la institución penitenciaria chilena.

## LA CÁRCEL:
## Problemas y desafíos para las Américas.

En este estudio encargado por la Secretaría General de la OEA, las autoras realizan un examen crítico de las condiciones en las que se encuentran los sistemas penitenciarios de la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, teniendo presente que la crisis que los aqueja, se debe no sólo al actuar de las autoridades penitenciarias, sino que más bien responde a la falta de prioridad de esta temática en las políticas públicas de nuestros Estados. Si bien cada uno tiene diversas particularidades, e incluso dentro de cada Estado es posible hacer más distinciones, existen una serie de temáticas y problemas que son comunes a los países de la región, por lo que el estudio se organiza tratando cada tema por separado.

Así, el primer capítulo compara los aspectos administrativos de los sistemas penitenciarios analizados: de quién dependen, como se clasifican internamente, a cuánto asciende y cómo se distribuye el presupuesto. Destacan la importancia de la administración civil del sistema, y la necesidad de un liderazgo proactivo que realice los ajustes presupuestarios necesarios para lograr que los objetivos que un estado democrático pretende del sistema se cumplan en la realidad.

Luego, las autoras describen las características de la mayoría de la población carcelaria en nuestro continente, y se refieren a uno de los principales problemas que nos aquejan como sociedad: los altos niveles de sobrepoblación y hacinamiento que presentan muchas cárceles de nuestra región. Otros temas citados, y que merecen capítulos

especiales dentro del estudio, son los temas de violencia dentro de los recintos penitenciarios y la salud de los reclusos.

A continuación, nos explican las complejidades del encarcelamiento femenino, que aparece como un problema creciente en Latinoamérica y el Caribe. Las autoras enfatizan la necesidad de adoptar medidas especiales en su favor, así como en el caso de otros grupos como los menores de edad o los extranjeros.

El cuerpo del estudio finaliza con la investigación acerca de las dificultades y debilidades del servicio penitenciario en nuestro continente. Estiman imprescindible su profesionalización y especialización, y la necesidad de mejorar las condiciones laborales en las que se encuentran los funcionarios penitenciarios.

El libro se ve gratamente complementado con intervenciones de expertos sobre materias específicas que ayudan a contextualizar y formar una opinión acerca de las problemáticas carcelarias, lo que en definitiva permite generar una mirada integradora de los sistemas penitenciarios. Esa mirada también está presente en una de las principales proposiciones de las autoras: que los desafíos que presentan las cárceles en las Américas, deben ser asumidos no sólo por las instituciones especialmente dedicadas a este tema, sino que también por los demás actores que influyen en él. Así, por ejemplo, se espera un poder judicial comprometido que vigile el correcto cumplimiento de las penas, y el desarrollo de políticas intersectoriales que involucren a otras instituciones del Estado de acuerdo a su especialidad, que permitan optimización de recursos y mayor eficiencia.

### Corporación Cultural de Artistas por la Rehabilitación y Reinserción Social
www.coartre.cl

El sitio de la Corporación de Artistas por la Rehabilitación y Reinserción Social a través del Arte (COARTRE), muestra una experiencia excepcional de trabajo con egresados del sistema penitenciario, quienes se rehabilitan a través del arte y utilizan el teatro como un instrumento de apoyo espiritual y a la experiencia artística como un camino de movilidad social.

En el sito es posible encontrar información relativa a los talleres que se realizan, las áreas de trabajo de esta Corporación, la metodología de trabajo y referencias a la importancia del proceso de rehabilitación a través de una experiencia artística y espiritual. Además, se entregan detalles de los mecanismos, para que una vez fuera de los recintos penales, los egresados del sistema penal reciban apoyo psicológico y social, en conjunto con oportunidades concretas de capacitación laboral y habilitación para el trabajo.

### Centro de Oportunidades para el Empleo
www.CEOworks.org

CEO Works postula la teoría del cambio, que establece que si le da apoyo y empleo a una persona egresada del sistema penitenciario en su momento de mayor vulnerabilidad, es decir cuando recién sale a la calle, tiene menores posibilidades de reincidencia y mejores oportunidades de sentar las bases de una vida estable y productiva para ellos, sus familias y la comunidad. En esta página es posible encontrar experiencias innovadoras en la materia, investigaciones sobre la incidencia del trabajo en ex presidiarios, estadísticas, publicaciones y análisis de impacto en la comunidad, noticias, oportunidades de empleo e información sobre el rol que cumplen los empresarios y las empresas en este proceso.

### Prison Fellowship International
www.pfi.org

Esta asociación es parte de una comunidad de más de 100 organizaciones que trabajan a nivel local con proyectos inclusivos y reparatorios tanto para los agresores como para las víctimas. Su trabajo es amplio y busca desarrollar más comunidades de este tipo alrededor del mundo.

En la página es posible conocer programas de asistencia para niños y familias de internos, programas de reencuentro y reconciliación entre víctimas y victimarios, y de justicia restaurativa

Además, se puede encontrar información relevante sobre proyectos que buscan entrenar líderes que apoyen estos procesos de reinserción, desarrollar comunidades que promuevan la rehabilitación a través del desarrollo espiritual, dar herramientas a ex convictos para apoyarlos en procesos de reinserción que consideren contactos con grupos de apoyo e iglesias, capacitación laboral, programas de micro emprendimiento y apoyo residencial entre otros.

### Núcleo de Estudios de la Violencia, de la Universidad de Sao Paulo
www.nevusp.org

El sitio contiene interesantes investigaciones y estudios sobre diversos temas vinculados a la delincuencia y el control social. El área de cárceles es particularmente atractiva por los más de 18 estudios e investigaciones realizadas sobre diversos temas asociados al sistema penitenciario brasilero. Entre ellas destacan algunas sobre el crimen organizado al interior de las prisiones y los ataques hacia miembros de la sociedad civil, las rebeliones al interior de las cárceles, estudios históricos del sistema carcelario paulista y balances sobre la calidad de las prisiones, entre otros.